



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-423-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-474-202

Fecha de emisión: Vigencia: 27 DE AGOSTO DE 2025. DEL 27 DE AGOSTO DE

AL 27 DE AGOSTO DE 2026

No. de póliza:

10148 AR-10149 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Go e a de lesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos crequistos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CLINICA la TERNA ARIA ubicado municipio de Tulum, Calintana Ro

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 87, 201, 06 in a la II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Zulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an inada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMISO DE OPERACIA Y AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CLINICA VETERINALIA	ANIMALIA TULUM
PROPIETARIO:	
the first terminal and the second sec	•

ONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de ape, rse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín des máximos premisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actual de con reial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de decibeles en brario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deben evita de argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residua domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Que la prohibido derramar, verter e infiltrar laguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y friente de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de co for idad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicanas aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema destatamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Reabi





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsos de plástico de un solo uso para acai productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel,
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláti Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulu . La ítica de l de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá po Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ec gia.tulum@g/ ail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984802. 😉 o acıdır a la ventanılla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio le ot una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa <u>ial Urbano Sustentable, el</u> informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de opación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, en a<u>a de la</u> residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición ales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, enteriorios, icho imorme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al persual de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a s r el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e tará debio gente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo To Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla sica de la lirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los INCIA documentos faltantes: COPIA DE L USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA
- 11. La renovación del P era<mark>ción Ambiental deberá sol</mark>icitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente p y multas.

El incumpling nto de a na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder entar. s medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica

no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obcem El pres kes y/o municipales.Deberá estat en un ugar visible en el local comercia 🛱

	RECIBIÓ	Marcuso C	Adjours
		100	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO BUSTENTABLE
		DIRECTOR AND ANGULO	NAVARAMENHERNABÉWHANDAO WARANDA?
	PROPIETARIO	DIRECTURADE SUSTENTARILLOAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
		AMBIENTAL 7	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
FLARODO - ACC			

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) HISPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL